



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4049/2023

AUTORIZA AL PLAGUICIDA LAUDENTO 200 SC CON TECNOLOGÍA PLINAZOLIN

Santiago, 28/06/2023

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas y Deroga Resolución N° 3.670 de 1999; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, la firma **SYNGENTA S.A.**, RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Santiago, Isidora Goyenechea 2800 of. 3701, Piso 37, Las Condes, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado a través del sistema de autorización de plaguicidas con fecha 07 de septiembre de 2021, autorización del Servicio para el plaguicida individualizado en el numeral 1 infra, de acuerdo con los 4, 5, 8, 9 de la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. **Se autoriza** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **LAUDENTO 200 SC con tecnología PLINAZOLIN**, aptitud Insecticida-Acaricida; formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa, Isocycloseram, contenido 20 % p/v (200 g/L); fabricado por Syngenta Limited, Grangemouth Manufacturing Centre, ubicado en: Earls Road, Grangemouth, Stirlingshire FK3 8XG, Reino Unido; Syngenta S.A., ubicado en: Carretera a Mamonal, km 6, Cartagena, Colombia y Syngenta Protecao de Cultivos Ltda., Rodovia Professor Zeferino Vaz, SP332, s/nº, km 127,5 Bairro Santa Terezinha, Paulinia - SP, CEP 13148-915, Brasil.
2. Se inscribe al plaguicida antes señalado bajo la autorización **SAG N° 1.928.-**
3. Se autoriza la correspondiente etiqueta o rótulo y Hoja de Seguridad del plaguicida **LAUDENTO 200 SC con tecnología PLINAZOLIN**, las que por extensión y detalle no es posible transcribir en el cuerpo de la presente Resolución y por tanto, se acompañan como documento adjunto y se entienden parte integrante de la misma.
4. Se instruye al Subdepartamento de Autorización y Evaluación de Plaguicidas de este Servicio para que publique la etiqueta o rótulo y Hoja de Seguridad autorizados por la presente Resolución en el sitio Web del Servicio, en el link <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/autorizacion-y-evaluacion-de-plaguicidas/publicaciones>
5. Esta autorización tendrá una vigencia de **diez (10) años** a partir de la fecha de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Etiqueta y HDS	Digital	Ver		

RSC/LVB/ACC/FIM

Distribución:

- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- Lorena Carrera Silva - Administrativa Subdepartamento de Autorización y Evaluación de Plaguicidas - Oficina Central
- Paula Fernanda Ahumada Escarate - Profesional Sección Registro de Plaguicidas - Oficina Central
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Maria Rioja SYNGENTA S.A.
- RAUL PIZARRO S.SYNGENTA S.A.
- Monserrat Montes - monserrat.montes@syngenta.com SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=140603266&hash=4251b>